

de Cañas iba. Alis este que ha sido por el Dr. que soñado se dio y que
escribió para la lectura del acto anterior que fue ignorado la proximidad
nunca dada, ratificándose en todas sus partes. y lo que se dio
lectura a los tratados oficiales y demás órdenes recibidas desde
la anterior asamblea dando el cumplimiento de las que con la cosa
grienen.

Dos reelegida de
reeñclael.

Se dio cuenta de la intención que ha dirigido a esta corporación
Francisco San Campillo vecino de esta villa y morador en el paraje de
el Poco - ellos, solicitando de la misma se le dé de baña en el gradión ge-
neral de este municipio por trasladarse con su familia a la Ciu-
dad de Cartagena y si se lo llamado el Oficio. El Ayuntamiento
considerando justa la petición del referido señor San Campillo
acordó conceder a lo que pueste, y que en el ejercicio de sus servicios se haga
la intención correspondiente, sin que se exigez en virtud de los
mismos municipales, liberandole por su voluntad al interesa-
do en su certificación de este acuerdo.

Celeste una grande
de Lebante de la
Plaza de celebraciones. Se dio cuenta de la intención que D. Francisco Gómez
López de Mello con el fin de que se le arregle la baranda en la
de la plaza de abastos para poner en estanco. La corporación
por unanimidad acordó: Que por el Dr. Alcalde se hagan las
obras que sean necesarias en dicho yeso y aluminio que se eche a la
calle y en la comunicación que lo conecte tiene a la plaza de abas-
tos se tague, permaniendo en dicho sitio una brecha de las que son
propiedad del Municipio, con el fin de que solo tenga la entra-
da a la expendeduría de tabacos, por la calle, formándose la
apartada entrada de los que se acerquen y se abone el ca-
pítulo corresponsable del presupuesto.

Comisión de la
Capit. del.

Dada lectura de la convocatoria del Dr. Gobernador Civil
de la provincia nro. 285 de fecha 18 del actual, en la que ordena
que el día 29 del que cumple a las 7 de la mañana se presenten
en el Juzgado Civil el Dr. Alcalde y Secretario Contador con los libros
de contabilidad y certificaciones de todos los expedientes. La Corpo-
ración acordó, que se cumplimente la diligencia disponida y pu-
gan en el día y hará éstos a la Capital al Dr. Presidente y Se-
cretario con la documentación que se pide, abonandole los gastos
de esta comisión del capitulio correspondiente al presupues-
to que viene fijado, ratificándose.

Fuente mun.
cional.

Les dos los artículos del Capítulo 7º, capitulo 3º de la ley
Municipal de 2 de Octubre de 1877, que tratan del nombramiento
miento de la Junta Municipal y establecen la corporación

